

ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

El ámbito de competencia de las supervisiones y fiscalizaciones del OSINFOR es a nivel nacional.

Para ello cuenta con 07 oficinas desconcentradas, cuya competencia geográfica se ha priorizado hacia los 15 departamentos del país con mayor concentración de número de títulos habilitantes y área forestal otorgados.



N°	Oficina Desconcentrada	Competencia Geográfica	
		Región	Provincias
1	Atalaya	Ucayali	Atalaya (todos los distritos excepto Yurúa)
2	Chiclayo	Ancash	Todas
		Cajamarca	Todas
		Huánuco	Todas (excepto el distrito de Huacrachuco de la provincia de Marañón)
		La Libertad	Todas
		Lambayeque	Todas
		Piura	Todas
3	Iquitos	Tumbes	Todas
		Loreto	Todas excepto las provincias Ucayali, Alto Amazonas y Datem del Marañón
4	La Merced	Junín	Todas
		Pasco	Todas
5	Pucallpa	Conjunto geográfico VRAEM	Todas
		Huánuco	Todas (excepto el distrito de Hucrachuco de la provincia del Marañón)
		Ucayali	Todas
6	Puerto Maldonado	Ucayali	Todas Coronel Portillo, Padre Abad, Purus y Atalaya (distrito Yurúa)
		Madre de Dios	Todas
7	Tarapoto	Cusco	Todas
		Amazonas	Todas
		Loreto	Alto Amazonas y Datem del Marañón
		San Martín	Todas

Directorio de órganos técnicos

DIRECCION DE SUPERVISION DE CONCESIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Ing. Emilio Lucas Álvarez Romero
Director (e) de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre
615-7373 anexo 324
ealvarez@osinfor.gob.pe

Ing. Ildelfonso Riquelme Ciriaco
Sub Director (e) de la Sub Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre
615-7373 anexo 310
iriquelme@osinfor.gob.pe

Abog. Carlos Alexander Ponce Rivera
Sub Director (e) de la Sub Dirección de Regulación y Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre
615-7373 anexo 306
cponce@osinfor.gob.pe

DIRECCION DE SUPERVISION DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Ing. Danny Oswald Peñaloza Macha
Director (e) de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
615-7373 anexo 401

dpenaloza@osinfor.gob.pe
Ing. David Blas Jaimes
Sub Director (e) de la Sub Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
615-7373 anexo 404
dbljas@osinfor.gob.pe

Abog. Norma Lucy Tapia Díaz
Sub Director (e) de la Sub Dirección de Regulación y Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
615-7373 anexo 402
ntapia@osinfor.gob.pe

OFICINAS DESCONCENTRADAS

Ing. Roberto Aquiles Meza del Águila
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto
Jr. Rioja N° 274 - Tarapoto
042-524527 / 945080729 / RPM *564571
rmeza@osinfor.gob.pe

Ing. Frank Rivero Fonseca
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa
Jr. Progreso N° 102, esq. con Jr. Inmaculada - Pucallpa
061-574013 / 971446523 / RPM *670759
frivero@osinfor.gob.pe

Ing. Ana Elizabeth Medina Baylón
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Iquitos

Jr. Nauta 333 - Iquitos
962589051 / RPM *789051 / 975367378 / RPM *653558
amedina@osinfor.gob.pe

Ing. Roberto Feliciano Valle Terrazas
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo
Calle Madre Selva N° 155 4ta.etapa
Urb. Federico Villareal
074-222054 / 945112601 / RPM *611659
rvalle@osinfor.gob.pe

Ing. Jhonny Richard Aysanoa López
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado
Conjunto Habitacional ENACE Mz.B Lote 15-Puerto Maldonado
082-571232 / 945080728 / RPM *564597
jaysanoa@osinfor.gob.pe

CPC. Roger Adali Rospigliosi Cadenas
Coordinador Administrativo de la Oficina Desconcentrada de Atalaya
Jr. Rímac, Cuadra 5, Mz 23, Lt 1F - 2do. Piso
975525592 / RPM *221755
rrospigliosi@osinfor.gob.pe

Ing. Iliana Janine Pérez Meléndez
Jefe de la Oficina Desconcentrada de La Merced
Jr. Tarma N° 212 - 2do. Piso - La Merced - Junín
064-531158 / 996476752 / #996476752
iperez@osinfor.gob.pe



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

Av. Javier Prado Oeste N° 692
Magdalena del Mar - (Central) 615-7373

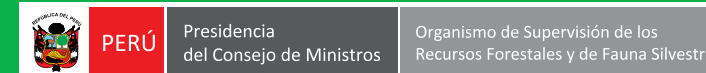
www.osinfor.gob.pe
comunicaciones@osinfor.gob.pe



OSINFOR

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

«**Usemos responsablemente nuestros bosques**»



NOSOTROS

OSINFOR es el Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, creado con Decreto Legislativo N° 1085 el 28 de Junio del 2008 en cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Promoción Comercial celebrado entre Perú y Estados Unidos.

Está encargado de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de concesiones, permisos y autorizaciones.

VISION

OSINFOR contribuye eficazmente a garantizar la existencia perpetua de los bosques y sus beneficios para el conjunto de la nación peruana

MISION

Supervisamos y fiscalizamos que los recursos forestales, fauna silvestre y servicios ambientales en las áreas bajo títulos habilitantes no sean afectados en calidad y cantidad actual y futura



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



1 Garantizar la calidad de las supervisiones y fiscalizaciones en los títulos habilitantes, adoptando medidas fundadas en la ley y los principios del uso sostenible nacional e internacionalmente reconocidos



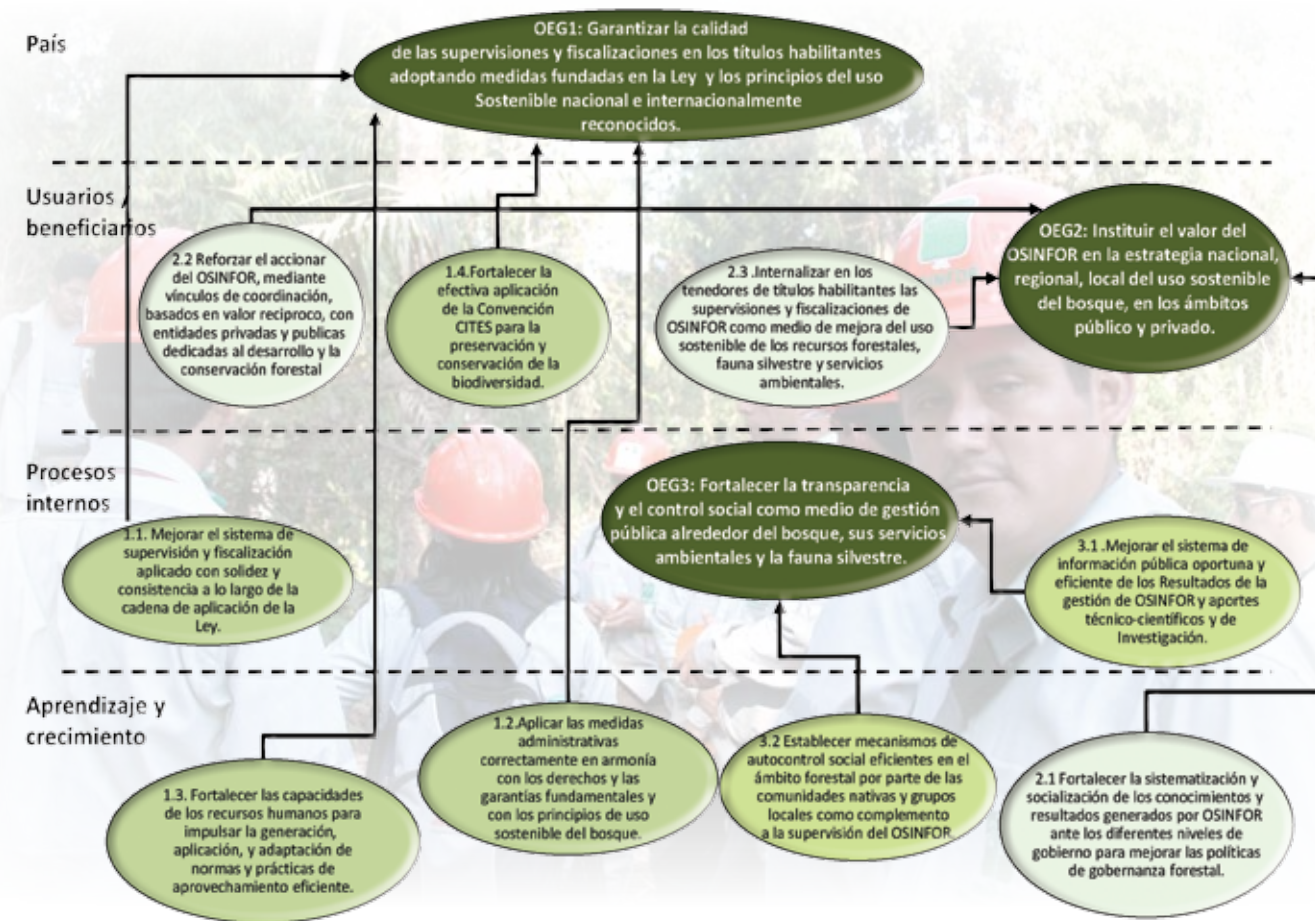
2 Instituir el valor del OSINFOR en la estrategia nacional, regional y local del uso sostenible del bosque, en los ámbitos público y privado



3 Fortalecer la transparencia y el control social como medio de gestión pública alrededor del bosque, sus servicios ambientales y la fauna silvestre

ESTRATEGIA Y METAS

Mapa estratégico: Alineamiento de objetivos estratégicos generales y específicos



El OSINFOR ha definido su estrategia en función de 04 perspectivas: país, usuarios/beneficiarios, procesos internos, aprendizaje y crecimiento.

En tal sentido, los objetivos estratégicos de aprendizaje y crecimiento permitirán a la institución contar con las capacidades para desarrollar con eficiencia los objetivos estratégicos referidos a sus procesos internos, lo cual a su vez le permitirá alcanzar los objetivos estratégicos en beneficio de su público objetivo. Finalmente, el cumplimiento de dichos objetivos, le permitirán alcanzar el objetivo principal de la entidad en contribución al desarrollo forestal sostenible del país.

ROL DE SUPERVISIÓN

El OSINFOR supervisa el cumplimiento de las condiciones expuestas en los títulos habilitantes (concesiones, permisos y autorizaciones) otorgados por la Autoridad Forestal (instancias del Ministerio de Agricultura o de los Gobiernos Regionales) para el aprovechamiento de los recursos forestales, fauna silvestre y servicios ambientales provenientes del bosque.



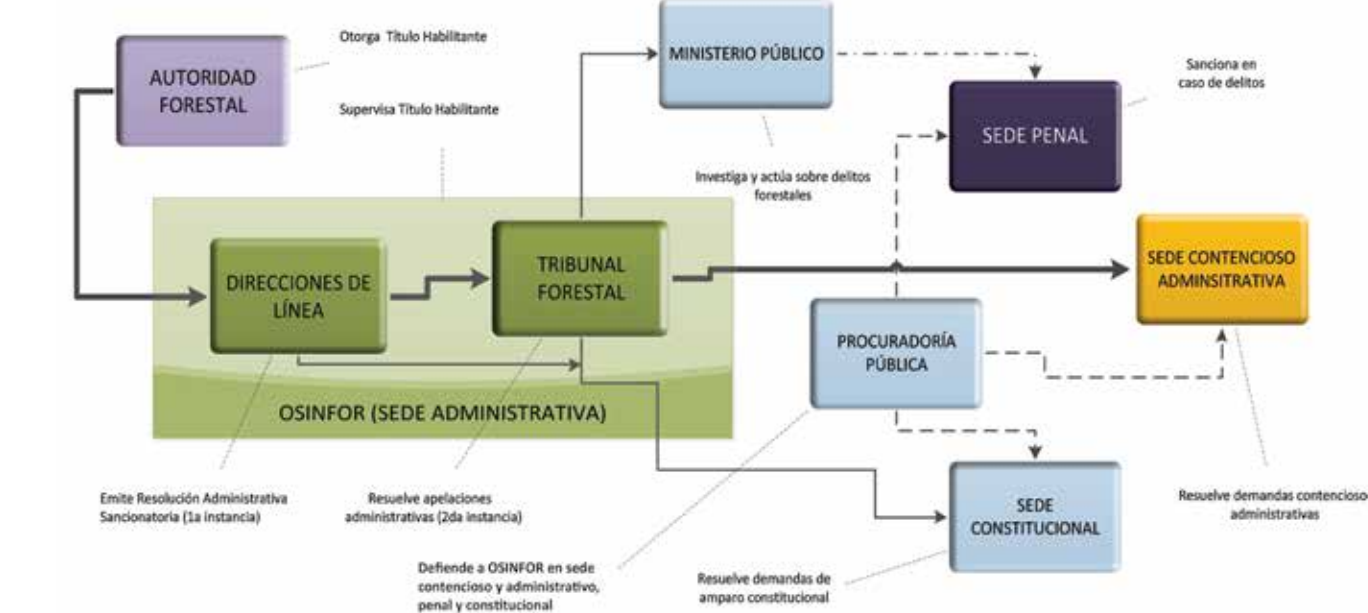
El control de procesos de la cadena de producción forestal, como el transporte primario, acopio de productos, primera y segunda transformación y el transporte final con su respectiva comercialización al mercado interno o externo, están bajo competencia de la Autoridad Forestal Concedente.

ROL DE FISCALIZACIÓN

El OSINFOR tiene dos instancias internas que ejercen su potestad sancionadora ante infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre y a los títulos habilitantes:

1. Direcciones de Línea: La Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, son responsables de supervisar, y en su función fiscalizadora, emitir resoluciones administrativas sancionadoras en caso se verifique la ocurrencia de infracción a la legislación forestal y a los títulos habilitantes, en primera instancia administrativa.

2- Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre: Máxima autoridad jurisdiccional del OSINFOR responsable de resolver en segunda instancia administrativa, las apelaciones y nulidades que interpusieran los titulares de los títulos habilitantes contra las resoluciones de las Direcciones de Línea.



Para la eficacia de la cadena de aplicación de la Ley, se requiere la correcta y oportuna intervención de los Procuradores, Fiscales y Jueces, lo cual implica un esfuerzo de coordinación y capacitación elemental en los contenidos relacionados con la legislación forestal. Dicha intervención se da en los siguientes casos:

- Quando los administrados conceptúan que las sanciones del OSINFOR no se ajustan a la Ley (Sede contencioso-administrativa)
- Quando los administrados acuden en demanda de amparo alegando violación de algún derecho fundamental (la sede constitucional)
- Quando la infracción sancionada por el OSINFOR a su vez está tipificada como delito (sede penal)

«Usemos responsablemente nuestros bosques»

«Usemos responsablemente nuestros bosques»

«Usemos responsablemente nuestros bosques»

«Usemos responsablemente nuestros bosques»